



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”

Portal Municipal N° 44
Apartado 165 Teléf. 311723

AYACUCHO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 996 -2015-MPH/A

Ayacucho, 11 DIC. 2015

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 181-2015-AMPH/CM, de fecha 03-12-2015, sobre Modificación del Presupuesto en el nivel institucional, mediante crédito suplementario por incorporación de Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

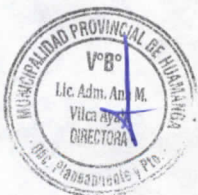
Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1023-2014-MPH/A de fecha 22-12-2014 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Oficio N° 148-2015-“TM”LA”/G, el Gerente del Terrapuerto Municipal Libertadores de América, informa el depósito por S/.259,195.00 a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga y entre otros, propone el financiamiento de proyecto de inversión por S/. 157,6283.29;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2015-MPH/CM, se aprueba el Estatuto del Terminal Terrestre “Terrapuerto Municipal Libertadores de América” y en su Artículo 39°, se precisa que los recursos transferidos a la Municipalidad Provincial de Huamanga se destinan a la ejecución de proyectos de inversión pública;

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 181-2015-MPH/CM, el Concejo Municipal, aprueban la modificación presupuestal, en el nivel institucional, mediante crédito suplementario por S/. 259,195.00;



Que, de acuerdo a la Ley 28411 "Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Artículo 39° establece, que constituyen modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios, los mismos que se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal. Igualmente, así lo establece el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EFEF/76.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria";

Que, para incorporar los recursos depositados por el Terminal Terrestre, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional mediante Crédito Suplementario por S/. 259,195.00, en el rubro de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 259,195.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Directamente Recaudados
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y
DERECHOS ADMINISTRATIVOS

TOTAL INGRESOS

En Nuevos Soles

S/. 259,195.00

S/. 259,195.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga

En Nuevos Soles

CATEGORIA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL
PROYECTO: 2204179 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA N° 02 DE LA URB. MARIA PARADO DE BELLIDO DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Directamente Recaudados

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/. **141,305.00**
141,305.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL
PROYECTO: 2012307 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Directamente Recaudados
GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/. **16,324.00**
16,324.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Directamente Recaudados
GASTO CORRIENTE

2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. **101,566.00**
101,566.00

TOTAL GASTOS

S/. **259,195.00**



ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3°. Notificación

Notificar el presente acto Resolutivo a los Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000001330
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 11/12/2015
DOCUMENTO : 102 / R.A. 996-2015-MPH/A

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 11/12/2015
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE RECURSOS DEPOSITADOS POR EL TERMINAL TERRETRE
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0101	2204179	4000154	21	046	0102											0	141,305
	0161	0029858														0	141,305
		09	0													0	141,305
				6	2.6											0	141,305
					2.6.2											0	141,305
						2.6.2.3										0	141,305
							2.6.2.3.99									0	141,305
								2.6.2.3.99.4								0	141,305
																0	141,305
0108	2012307	4000075	19	041	0010											0	16,324
	0009	0001164														0	16,324
		09	0													0	16,324
				6	2.6											0	16,324
					2.6.2											0	16,324
						2.6.2.3										0	16,324
							2.6.2.3.2									0	16,324
								2.6.2.3.2.5								0	16,324
9001	3999999	5000001	03	004	0005											0	101,566
	0015	0123244														0	101,566
		09	0													0	101,566
				5	2.3											0	101,566
					2.3.2											0	101,566
						2.3.2.7										0	101,566
							2.3.2.7.11									0	101,566
								2.3.2.7.11.99								0	101,566
TOTAL																0	259,195

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09								0	259,195	
	1.3							0	259,195	
		1.3.2						0	259,195	
			1.3.2.8					0	259,195	
				1.3.2.8.1				0	259,195	
					1.3.2.8.1.99			0	259,195	
TOTAL									0	259,195

